UCR defiende libertad de cátedra y autonomía universitaria ante presiones políticas

oct30

2026

María del Mar Izaguirre Cedeño, Periodista



El Consejo Universitario defendió el uso de referencias a figuras políticas en el ámbito académico y advirtió que la revisión externa de materiales didácticos puede convertirse en un mecanismo de censura ideológica. (Imagen con fines ilustrativos)

VER PRONUNCIAMIENTO COMPLETO

Ante los cuestionamientos realizados por la diputada Kathia Calvo Cruz sobre el uso de referencias a figuras políticas contemporáneas en actividades académicas, la Universidad de Costa Rica (UCR) reafirmó el carácter constitucional de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y la libertad de expresión.

El pronunciamiento de esta Casa de estudios superiores fue aprobado por el Consejo Universitario a raíz de que esta diputada solicitó una posición oficial sobre el uso de la imagen de la presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, en una presentación estudiantil titulada “El fenómeno del fascismo core y la estetización de la política”. La legisladora cuestionó esta práctica bajo el argumento de un presunto “adoctrinamiento activo”.

En respuesta, el Órgano Colegiado señaló que el análisis de asuntos controversiales y el uso de referencias a figuras políticas forman parte del ámbito protegido por la libertad académica. Asimismo, aclaró que la inclusión de estos recursos didácticos no supone, por sí misma, adhesión o rechazo a una corriente político-partidaria, ni constituye una imposición ideológica al estudiantado o una conducta contraria al ordenamiento jurídico.

Garantías para la docencia y el estudiantado

En el acuerdo, el Consejo Universitario también insta al personal docente a ejercer la libertad de cátedra y el pensamiento crítico, en consonancia con el compromiso institucional de promover una formación crítica y creativa, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad costarricense.

En ese sentido, el Órgano recordó la protección de la autonomía filosófica, científica y política del profesorado. También precisó que los programas de estudio no requieren la aprobación previa de cada imagen, ejemplo o material didáctico por parte de autoridades universitarias o externas, pues ese control podría derivar en una supervisión ideológica incompatible con las garantías constitucionales.

Para las personas estudiantes, la libertad de cátedra respalda una formación superior que trascienda la memorización y promueva el análisis crítico, la confrontación razonada de ideas y el pluralismo. Sin embargo, esta garantía no ampara prácticas discriminatorias, humillantes o coercitivas dentro del aula.

Autonomía universitaria y rendición de cuentas

Para el Consejo Universitario también existe una diferencia clara entre el acceso a la información pública y los intentos de someter los contenidos de la enseñanza a criterios de aprobación política externa.

La autonomía universitaria y la libertad de cátedra no constituyen privilegios ni mecanismos de exención de responsabilidades; son garantías esenciales para preservar la independencia del conocimiento y asegurar que la enseñanza se desarrolle sin subordinación a intereses políticos, señala el pronunciamiento.

Con este acuerdo, la UCR reafirma su compromiso con una enseñanza plural, diversa y académicamente rigurosa, en la que el análisis crítico de la realidad política y social forme parte de la labor universitaria, sin imposiciones ideológicas ni restricciones incompatibles con la libertad de cátedra.